



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 008/2026 de fecha 04 de febrero de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 008-001/2026**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL AÑO 2026.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA N° 0155/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de enero de 2026, el cual contiene la Providencia del Gabinete de Presidencia, que remitió la Nota Interna GP/UAT/N° 000024-A/2026, de fecha 26 de enero de 2026, de la Unidad Anticorrupción y Transparencia, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Instituto de Previsión Social año 2026; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna GP/UAT/N° 000024/2026, de fecha 26 de enero de 2026, la Unidad Anticorrupción y Transparencia, solicitó en su carácter de Unidad y miembro del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano al Gabinete de Presidencia del IPS, la aprobación del Plan elaborado por el Comité de Rendición de Cuentas;

Que, el Decreto N° 2.991/2019, de fecha 06 de junio de 2019, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA, PARA LOS MINISTERIOS DEL PODER EJECUTIVO, LAS SECRETARÍAS EJECUTIVAS DEPENDIENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES NACIONALES, LAS EMPRESAS PÚBLICAS, LAS EMPRESAS CON MAYORÍA ACCIONARIA DEL ESTADO, Y LOS DEMÁS ORGANISMOS DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO", de la Presidencia de la República del Paraguay, específicamente en su página 18, indica que una vez conformado el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, éste debe presentar a la Máxima Autoridad Institucional, una propuesta del Plan de Rendición de Cuentas, del año respectivo, con sus actividades y cronogramas, para su aprobación mediante Resolución;

Que, el Instituto de Previsión Social, por Resolución C.A. N° 018-018/2020, de fecha 10 de marzo de 2020, conforma la Comisión de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), del Instituto de Previsión Social, de Conformidad al Decreto N° 2.991/2019;

Que, por Resolución C.A. N° 071-011/2021, de fecha 11 de agosto de 2021, se actualiza parcialmente la Resolución C.A. N° 021-003/2021, de fecha 03 de marzo de 2021 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE "RESOLUCIÓN N° 018-018/2020 DE FECHA 10

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 008/2026 de fecha 04 de febrero de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 008-001/2026**

DE MARZO DE 2020, CONFORMA LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 2.991/2019 CONFORMA LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 2.991/2019”;

Que, por Resolución C.A. N° 095-013/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021, se rectifica parcialmente la Resolución C.A. N° 071-011/2021, de fecha 11 de agosto de 2021, “POR LA QUE SE ACTUALIZA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 021-003/2021, DE FECHA 03 DE MARZO DE 2021, “POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 018-018/2020, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2020, “POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 2.991/2019”;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 880/2025, de fecha 30 de diciembre de 2025, el Departamento de Dictámenes y Contratos, de la Dirección Jurídica, del Instituto de Previsión Social, concluyó cuanto sigue: “ *Por tanto, analizado el borrador del Plan Anual de Rendición de Cuentas, esta Dirección Jurídica concluye que el documento fue elaborado conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2991/2019 y la Ley N° 7389/2024, y se sugiere a la Unidad Anticorrupción y Transparencia, elevar la propuesta a consideración del consejo de Administración del IPS para su tratamiento y aprobación.*

*Asimismo se recomienda que una vez aprobado el referido Plan, el mismo sea remitido oficialmente por Nota Institucional a la Contraloría General de la República, a efectos de comunicar al organismo de control, el documento aprobado y en caso en que dicha institución formule observaciones o recomendaciones, estos sean excluidos en el documento... ”;*

Que, el Consejo de Administración en uso de sus facultades establecidas en la Carta Orgánica, podrá autorizar la implementación de la Rendición de Cuentas al Ciudadano, según lo establecido en el Art. 13°: “*El Consejo de Administración del Instituto ejerce la dirección y administración de la entidad de acuerdo con las facultades, deberes y responsabilidades siguientes: b) Dictar y reformar los reglamentos internos del Instituto; p) Resolver otros asuntos no previstos en los incisos anteriores, que respondan a la naturaleza de la Institución*”;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUT  
MG. C.P. Graciela Núñez  
Secretaria Interina del  
Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 008/2026 de fecha 04 de febrero de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 008-001/2026**

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval del Director del Gabinete de Presidencia, garantizando así su conformidad en los términos de la Nota Interna GP/UAT/N° 000024-A/2026, de fecha 26 de enero de 2026, suscrito por el mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1°) Aprobar el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, del Instituto de Previsión Social, año 2026, que forma parte de la presente Resolución, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 09 (nueve) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que el Gabinete de Presidencia y la Unidad Anticorrupción y Transparencia, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GABINETE DE PRESIDENCIA  
COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

2026

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Econ. Luis R. Cardozo B.  
Director  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
MG. S.E. Graciela Núñez  
Secretaría Interna del  
Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web/IPS



## ÍNDICE

1. MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL: .....	3
2. VISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL: .....	3
3. VALORES DEL IPS: .....	3
4. RENDICIÓN DE CUENTAS .....	3
5. OBJETIVO: .....	3
6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: .....	4
7. INDICADORES.....	4
8. CONFORMACIÓN DE COMITÉ Y EQUIPO TÉCNICO .....	4
9. DESARROLLO ESTRATÉGICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	6
10. FORMAS DE ACCEDER A LA INFORMACIÓN .....	6
11. IDENTIFICACIÓN DEL PÚBLICO .....	6
12. PLAN DE TRABAJO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026. ....	7
13. CRONOGRAMA DE PLAN DE ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO. ....	7
14. CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS ANTE INSTITUCIONES DEL ESTADO AÑO 2026.....	8
15. INFORMACIONES QUE DEBEN ESTAR DISPONIBLES A LA CIUDADANÍA SEGÚN DISPOSICIONES LEGALES: .....	8

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Econ. Luis R. Cardozo B.  
Director  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
M.C. C.P. Graciela Núñez  
Secretaría Interna del  
Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS



**1. MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL:**

Administrar el Seguro Social para garantizar las prestaciones económicas y de salud a nuestros asegurados, en forma eficiente, oportuna y con sostenibilidad financiera.

**2. VISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL:**

Ser la institución Líder del Seguro Social, innovadora, confiable, comprometida, transparente, con Calidad, Calidez y amplia cobertura Nacional.

**3. VALORES DEL IPS:**

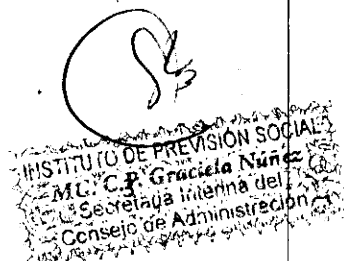
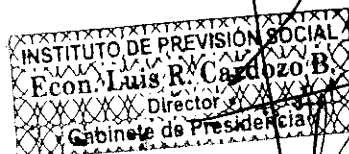
1. Honestidad: Actúo con honradez, verdad y justicia.
2. Integridad: Soy coherente entre lo que hago y digo.
3. Responsabilidad: Asumo los deberes y obligaciones.
4. Respeto: Trato con dignidad y tolerancia.
5. Solidaridad: Ayudo y sirvo a los demás.
6. Servicio: Tengo actitud de colaboración permanente.
7. Transparencia: Hago pública la gestión realizada.
8. Empatía: Ponerse en el lugar del otro.

**4. RENDICIÓN DE CUENTAS**

Este Plan fue elaborado como guía para la rendición de cuentas al ciudadano de la Institución y está regido por el decreto N° 2991/2019, POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN TODAS LA INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”

**5. OBJETIVO:**

Articular estrategias institucionales que afiancen los mecanismos de comunicación pública y transparencia activa para la rendición de cuentas, garantizando el acceso a la información y participación de la ciudadanía en los procesos de rendición de cuentas de nuestra Institución, y lograr el mejoramiento progresivo, continuo, transparente, capaz de responder a la perspectiva de la ciudadanía en el manejo de los recursos públicos y los resultados e impactos de la gestión.





**6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Permitir el libre acceso ciudadano a la información Pública y Transparencia Gubernamental en cumplimiento del principio de transparencia promoviendo así una activa participación ciudadana, teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes, según metas contenidas en el Plan Estratégico Institucional.
- Identificar las necesidades de información de la población de manera a ofrecer plataformas tecnológicas que faciliten el acceso y propicien la interacción de los ciudadanos.
- Establecer Estrategias adecuadas para la Institución a fin de promover la participación de la ciudadanía y de los grupos de interés, en los procesos de rendición de cuentas en la Institución, para garantizar el acceso a la información pública y agilizar las gestiones al momento de requerir informes de ejecución a las diferentes áreas misionales.

**7. INDICADORES.**

- Cantidad de informes, publicaciones y socializaciones.
- Cantidad de consultas, sugerencias o reclamos y respuestas generadas.
- Cantidad de Informes de Rendición de Cuentas.

**8. CONFORMACIÓN DE COMITÉ Y EQUIPO TÉCNICO.**

En cumplimiento al Decreto N° 2991/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO", se ha designado a través de la Resolución del Consejo de Administración N°018-018/20 de fecha 10 de marzo de 2020, a la Unidad Anticorrupción y Transparencia como impulsora del inicio del proceso de Rendición de Cuentas al Ciudadano y la internalización del modelo y de los lineamientos estandarizados para el manual.

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) del Instituto de Previsión Social, está conformado por las siguientes dependencias, en atención a la Resolución C.A. N°095-013/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, por la cual se rectifica parcialmente la Resolución 071-011/2021 de fecha 11 de agosto de 2021, "POR LA QUE SE ACTUALIZA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N°021-003/2021, DE FECHA 03 DE MARZO DE 2021, "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N°018-018/2020 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2020, "POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N°2991/2019:

1. Gabinete de Presidencia.
2. Gerencia de Abastecimiento y Logística.
3. Gerencia de Salud.
4. Gerencia de Desarrollo y Tecnología.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Econ. Luis B. Cardozo B.  
Director  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
M.C. Graciela Núñez  
Secretaría Interina del  
Consejo de Administración



PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO – AÑO 2026

5. Gerencia Administrativa y Financiera.
6. Dirección de Auditoría.
7. Dirección Jurídica.
8. Secretaría de Relaciones Interinstitucionales.
9. Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social.
10. Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

El Equipo de Técnico responsables de la elaboración y gestión operativa de la Rendición de Cuentas al Ciudadano, está conformado según el siguiente listado:

Dependencia	Nombre y Apellido Representante
Gabinete de Presidencia: Departamento de Comunicación Social y Prensa. Unidad Anticorrupción y Transparencia Institucional	Ing. Carmen Flores Lic. Alejandro Fernández
Gerencia de Abastecimiento y Logística: Dirección Operativa de Contrataciones	Ing. Patricia Jara
Representante de Gerente de Desarrollo y Tecnología: Dirección de Organización y Calidad (MECIP) Dirección de Planificación Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones	Lic. Abelardo Fleitas Lic. Patricia Giménez Lic. Carlos Cubas Lic. Gustavo Franco
Representante de Gerencia de Salud	Abg. Laura Raquel Cabañas
Representante de Gerencia Administrativa y Financiera	Lic. Ana Limprich
Auditoría Interna	Sra Carolina Benegas Ortiz Lic. Julio Carreras
Dirección Jurídica	Abg Gabriel Lopez
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales – Departamento de Normas Institucionales del Seguro Social – Departamento de Relaciones Nacionales	Lic. Sara Raquel Silguero Almada Econ. Francisco Coronel Abg Bettina Albertini
Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social: Dirección de Jubilaciones, Dirección de Riesgo Laboral	Lic. Laura Ruiz Díaz Lic. Diana Flor

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Econ. Luis R. Cardozo B.  
Director  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
M.C. C.P. Graciela Núñez  
Secretaría Interna del  
Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

## PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO – AÑO 2026

Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano: Dpto. Gestión Salarial y Compensaciones	Lic. Christian Benitez
Sección Documentación y Archivos	Lic. Stella Christina McGahan

### 9. DESARROLLO ESTRATÉGICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La estrategia de participación ciudadana es un instrumento técnico que orienta los objetivos, acciones y resultados. Para lograrlo es importante establecer un plan para determinar los procesos correspondientes a fin de mejorar los canales y plataformas tecnológicas existentes para la recepción de consultas, sugerencias, y reclamos ciudadanos y de esta manera contribuir a potenciar el cumplimiento de la política de transparencia.

### 10. FORMAS DE ACCEDER A LA INFORMACIÓN

- La rendición se socializará a través del Portal Institucional, dirigido al público de interés.
- Se recogerá todo tipo de inquietud (quejas, preguntas, sugerencias, aclaraciones, etc.) a través del sistema consultas en la página web [www.ips.gov.py](http://www.ips.gov.py)
- Las consultas, sugerencias y reclamos registrados referentes a la rendición de cuentas serán remitidas al Comité de Rendición de Cuentas para realizar la evaluación correspondiente.

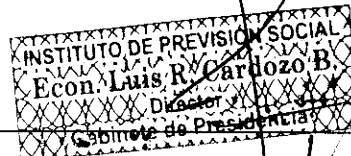
#### Mecanismo de Participación:

- Queja y/o Reclamo por canal de denuncias
- Petición de Información – Portal de Acceso a la Información Pública
- Rendición de Cuentas.
- Espacios virtuales (página Web, correo electrónico, Redes)

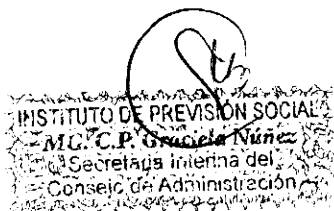
### 11. IDENTIFICACIÓN DEL PÚBLICO

La Institución debe establecer mecanismos de participación ciudadana a fin de permitir desarrollar acciones de comunicación focalizadas, por lo que podemos reconocer como grupo de interés a: funcionarios, asegurados, proveedores, empleadores, entidades financieras, contratistas, organismos de control, instituciones públicas, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil, y ciudadanos en general.

Los funcionarios del Instituto de Previsión Social conocen el alcance del Manual de Rendición de Cuentas e instalan la cultura de rendición de cuentas en sus respectivas dependencias, en ese sentido ofrece la posibilidad de acceder a la información actualizada acerca del uso de los recursos o resultados alcanzados durante el año en la Institución, por medio de los Informes de Gestión, Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), informes de monitoreo y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI), elaborado por la Dirección de Planificación.



6





12. PLAN DE TRABAJO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026.

- **Procesos internos:** Presentación del informe (matriz de requisitos mínimos) en forma trimestral.  
Elaboración de un informe anual (en soporte físico y digital), conforme al cierre del calendario del Ministerio de Economía y Finanzas.
- **Procesos externos:**  
Elaboración de la estrategia comunicacional.  
Elaboración de la memoria anual, Informes parciales y final, plan de monitoreo e indicadores.

13. CRONOGRAMA DE PLAN DE ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO.

Nº	Actividad	Responsable	Indicadores o medios de verificación	Fecha de Revisión	Fecha de Fin
1	EL Instituto de Previsión Social define un plan de trabajo para la rendición de cuentas- Identificación de las informaciones a ser socializadas. (Matriz de requisitos mínimos).	CRCC	Documentos remitidos por las dependencias con las autorizaciones correspondientes para la socialización vía portal institucional.	Trimestral	Trimestral
2	Elaboración de informes conforme al Plan de trabajo establecido y matriz de requisitos mínimos.	CRCC	Cantidad de informes publicados en el portal institucional.	Trimestral	Anual
3	Analizar las consultas, sugerencias y reclamos, ingresados en la Institución a través del sistema IPS Te Escucha.	CRCC-UAT	Informe estadístico de Cantidad de consultas, sugerencias y reclamos, recibidos.	Semestral	Anual
4	Establecer los mecanismos para mejorar la recepción de consultas, sugerencias, y reclamos.	UAT – CRCC- DOC	Cantidad de consultas y/o reclamos.	Semestral	Anual
5	Trabajar en potenciar la efectividad de respuesta en la plataforma del Sistema informático IPS Te Escucha.	UAT – DGDTH - DOC	Capacitaciones a los nexos colaboradores.	Semestral	Anual
6	Generar informes sobre la gestión de la Institución.	Dpto. de Comunicación Social y Prensa.	Informe estadístico de información publicada.	Semestral	Anual

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Econ. Luis R. Cardozo B.  
 Director y  
 Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 M.C. C.R. Graciela Núñez  
 Secretaria Interina del  
 Consejo de Administración



## PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO – AÑO 2026

7	Publicar los informes trimestrales de Rendición de Cuentas	CRCC	Reportes de Publicación en el Portal correspondiente	Trimestral	Trimestral
8	Informe de gestión y Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.	CRCC	Informe anual publicado y Socializado por la Dirección Planificación y el Dpto. de Prensa y Comunicación Social y a través de eventos institucionales	Anual	Anual
9	Elaboración del cumplimiento de lo establecido en las Leyes N.º 5189/2014 y 5282/14.	UTA	Informes publicados en la página web de la SFP y el Portal Institucional	Mensual	Anual

### 14. CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS ANTE INSTITUCIONES DEL ESTADO AÑO 2026.

Periodo	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
Trimestral			X			X			X			X
Anual												X

(\*) Informe de avances en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR/STP), vinculados al Sistema de Gestión Presupuestaria (SIAF/MH).

(\*\*) Informe de Gestión Interanual (informe Presidencial ante el Congreso Nacional), Informe Semestral Cualitativo y Cuantitativo y Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) (MH y CGP)

### 15. INFORMACIONES QUE DEBEN ESTAR DISPONIBLES A LA CIUDADANÍA SEGÚN DISPOSICIONES LEGALES:

Ley No.5.282/2014 “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental” y la Ley N° 5.189 /2014 “Que Establece la Obligatoriedad de la Provisión de Informaciones en el uso de los Recursos Públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al Servicio Público de la República del Paraguay”. Entre la información mínima señalada actualizada por la Ley se puede citar:

- Marco Normativo.
- Proceso de toma de decisiones.
- Estructura Organizacional de la Institución.
- Manuales de facultades, deberes o atribuciones.
- Manual de Procedimientos.
- El Plan Estratégico de la Institución (Misión, Visión, Objetivos Institucionales, Ejes, etc.).
- Programas Institucionales

*[Handwritten signature]*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Econ. Luis R. Cardozo B.  
Director  
Cabinete de Presidencia

8

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
M.C. Graciela Núñez  
Secretaría Interna del  
Consejo de Administración



- h. El Plan Operativo Institucional.
- i. Nómina de funcionarios.
- j. Informes de Auditoría
- k. Informes de Viáticos.
- l. Manejo de contratos (licitaciones, adjudicaciones y otros).
- m. Informes de resultados de consultorías.
- n. Archivo de documentos
- o. Mecanismos de Participación ciudadana.
- p. La descripción de los programas presupuestarios institucionales en ejecución, con la definición de metas, el grado de ejecución de estas y el presupuesto aplicado a dichos programas.
- q. Cuadros de resultados.
- r. Inventario de muebles e inmuebles.
- s. Cualquier otra información que la entidad considere necesaria para dar a conocer el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Econ. Luis R. Carriazo B.  
Director  
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
M.C. P. Graciela Núñez  
Secretaria Interna del  
Consejo de Administración

Resolución C.A. Página 11 de 15